

Programa Anual de Evaluación 2022

Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Chimalhuacán

Evaluación de Diseño Programático



Programa presupuestario:

02060804 Desarrollo Integral de la familia

Sujetos Evaluados:

- Dirección General
- Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes



Contenido

Introducción.....	2
Objetivos de la evaluación	3
Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	4
Conclusiones y Recomendaciones.....	5
Valoración Final del Programa	9
Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora	10

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que fundamentan la ejecución del **Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE) del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán**, se realizó la presente evaluación de Diseño del Programa presupuestario: **02060804 Desarrollo Integral de la familia**.

La evaluación de Diseño Programático busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete y considerando su normatividad aplicable.

El trabajo se realizó de manera externa y con base en la metodología de los Términos de Referencia publicados por el Organismo en su página electrónica oficial, a través del siguiente enlace:

https://www.difchimalhuacan.com/files/ugd/186317_66a6ca0db6b74fbfb53315d_d19a95f8d.pdf

A través de 30 preguntas, se desarrollaron los capítulos que integran la investigación en función de su justificación, su vinculación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como su operatividad y evidencias de su rendición de cuentas, anexando la evidencia pertinente y con base en la información proporcionada por el Sujeto Evaluado.

Preguntas de investigación de la Metodología de la Evaluación de Diseño

Apartado	Preguntas	Total
I. Justificación de la creación del diseño del programa	1 a 3	3
II. Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas	30	1
Total		30

Fuente: CONEVAL (2019). Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño Programático.

El presente **Informe de Resultados** contempla una valoración general, así como un apartado de conclusiones y recomendaciones, que corresponde a una serie de *Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)*, que deberán ser consideradas por las y los responsables del programa.

Con este ejercicio, se espera iniciar los procedimientos para mejorar la operación del programa y fortalecer la base administrativa encargada de coordinar las medidas de protección especial de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Chimalhuacán, tarea que se lleva a cabo de manera integral y conjunta por el Organismo Público.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general:

Evaluar el diseño del Programa presupuestario: **02060804 Desarrollo Integral de la familia**, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, como mecanismo de mejora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán, Estado de México.

Objetivos específicos:

- ✓ Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- ✓ Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional;
- ✓ Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- ✓ Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos o servicios;
- ✓ Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- ✓ Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- ✓ Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, estatales y municipales.

Alcances

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa presupuestario: **02060804 Desarrollo Integral de la familia**, a partir de un análisis de gabinete con base en la normatividad del Programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico que presenta la problemática que se busca resolver o ser atendida, así como su justificación para su intervención a través del Plan de Desarrollo Municipal (PDM). • Se cuenta con información documental y sistematizada que permite conocer el número de personas beneficiadas por el programa. • La MIR obedece a una lógica vertical en la que las actividades diseñadas coadyuvan al cumplimiento de los componentes, mostrados como bienes y servicios que genera el programa presupuestario. • Se registran operaciones presupuestales desglosadas por capítulos de gasto, mediante mecanismos que permiten identificar las fuentes de financiamiento del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe justificación teórica y empírica que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo. • El programa se apoya de metodologías como la Guía Práctica para la Protección y Restitución de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de carácter federal para recabar información y establecer procedimientos que permiten la adecuada ejecución del programa. • Existe complementariedad y coincidencia con otros programas Federales y Estatales.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Dentro del diagnóstico se cuantifica a la población potencial (grupos vulnerables) pero no se encuentra definida la población objetivo que trabaja el programa. • El no contar con evidencia suficiente, podría limitar la contribución del Sujeto Evaluado al cumplimiento de las metas y no cumplir con la vinculación de los programas. • No se cuenta con un Manual de Procedimientos actualizado para establecer de manera específica los procedimientos que ejecuta para el programa. • 	<ul style="list-style-type: none"> • No se encuentran publicados en la página electrónica oficial del DIF, los instrumentos normativos por lo que rige y ejecuta el programa. • El cumplimiento de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados podría no cumplirse debido a factores externos al programa.

Conclusiones y Recomendaciones

Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa: El programa demostró contar con un diagnóstico que aborda la problemática que se busca resolver o ser atendida, en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, en el cual se identifica la información y los objetivos que sustentan la intervención del Programa Presupuestario.

Resulta necesario que la información se mantenga actualizada y que se incorpore en el apartado correspondiente la cuantificación y características de la población objetivo.

Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales: El programa presupuestario, además de presentar una vinculación con el *Plan de Desarrollo Municipal*, también muestra vinculación documentada con el *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024* y con el *Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023*, así como con objetivos y metas de programas especiales, institucionales y sectoriales de orden federal y estatal.

Muestra una relación documentada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, lo cual permite conocer su contribución de manera nacional e internacional.

Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad: Las poblaciones, potencial y objetivo se encuentran definidas en documentos oficiales; en el Plan de Desarrollo Municipal se define la población potencial como el total de los grupos vulnerables del municipio, mientras que la población objetivo para fines del programa el Sujeto Evaluado la define a través de Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Por lo que se recomienda que en el PDM se retome la cuantificación y características de las poblaciones potencial y objetivo para la ejecución del programa.

De igual forma, el Sujeto Evaluado cuenta con un Programa Operativo Anual (POA), como estrategia de seguimiento para definir a la población atendida por los servicios que brinda la instancia ejecutora del programa.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención: El Programa cuenta con un padrón de beneficiarios o de personas vulneradas que son atendidas por alguno de los servicios que brinda la Procuraduría y a través del equipo multidisciplinario, se lleva a cabo el registro de información, misma que se encuentra sistematizada y digitalizada para uso interno y para la generación de evidencia.

Estas actividades se realizan a través de los procedimientos que establece la normatividad por la que se rige el programa, sin embargo, se recomienda se lleve a cabo la creación de un Manual de Procedimientos.

Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados: La información que presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cumple con los cuatro niveles: fin, propósito, componentes y actividades, así como sus características necesarias para su formulación. Sin embargo, se ha realizado una propuesta de mejora para contribuir en su adecuado monitoreo.

Presupuesto y rendición de cuentas: El Programa cuantifica y reporta los ejercicios del gasto público, con base en la normatividad aplicable y en cuanto a los principales resultados y la información que permita monitorear su cumplimiento, se cuenta con las *Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2022*, disponibles en la página oficial del Sistema Municipal DIF Chimalhuacán.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas: El programa, presenta coincidencias y complementariedades con 9 programas, estrategias y acciones de desarrollo a nivel Federal, 18 programas y acciones de orden Estatal y 11 programas presupuestarios municipales; cuyos propósitos van encaminados a la protección y el ejercicio plenos de los derechos de las niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, adultos mayores y personas con discapacidad.

A través de la implantación de los programa y acciones la población objetivo ha sido beneficiada con diversos apoyos como: estímulos económicos, pensiones, servicios médicos, medicamentos gratuitos, etc.; con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de sus objetivos particulares y de forma complementaria a los propósitos del programa de análisis.

Uno de los esfuerzos actuales es el **Programa: “Amor con Sonrisas se Paga”**, que implementa el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Administración 2022-2024, cuyo objetivo es atender a las familias con alto índice de vulnerabilidad mediante la dotación de apoyos sociales y donativos.

El Programa presupuestario fue valorado dentro de una categoría **adecuada**, debido a que cuenta con elementos suficientes en su diseño y estructura. Por tanto, el considerar las recomendaciones derivadas de la presente evaluación permitirá mejorar su estructura, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas.

Recomendaciones por Etapa de Evaluación

Etapa	Recomendación	Medio de verificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ol style="list-style-type: none"> 1. La situación de vulnerabilidad en el municipio para las niñas, niños y adolescentes que reciben maltrato, requiere mantener actualizado el diagnóstico del programa a efecto de identificar la evaluación de las variables que definen el problema a atender y así facilitar la toma de decisiones. Lo anterior se sugiere que sea a través del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 en su publicación oficial o mediante la publicación de un extracto de la información relacionada con el programa. 2. Publicar el Plan de Desarrollo Municipal vigente en la página electrónica oficial del Organismo. 	<p>Plan de Desarrollo Municipal</p> <p>Publicación</p>
Contribución a las metas y objetivos nacionales	<ol style="list-style-type: none"> 3. Mantener un esquema de vinculación del programa presupuestario con otros programas especiales, sectoriales e institucionales, como los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y la Agenda 2030. 	<p>Plan de Desarrollo Municipal</p>
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<ol style="list-style-type: none"> 4. Continuar con la implementación del Programa Operativo Anual (POA) como estrategia de planeación y seguimiento de las acciones del programa, registrando de manera mensual la población atendida. El POA deberá estar alineado con las metas anuales programadas en los formatos PbRM. 	<p>Programa Operativo Anual (POA)</p>
	<ol style="list-style-type: none"> 5. Actualizar, aprobar y publicar el Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán 2022-2024, donde se establezca la población objetivo de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que es la población de 0 a 17 años de edad. 	<p>Publicación electrónica</p>
	<ol style="list-style-type: none"> 6. Actualizar, aprobar y publicar el Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán 2022-2024. 7. Actualizar, aprobar y publicar el Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán 2022-2024. 8. Publicar en la página electrónica los enlaces de los instrumentos normativos en los que se basa el programa presupuestario para definir a su población objetivo y la prestación de sus servicios, tales como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. 	<p>Publicación electrónica</p>

<p>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</p>	<p>9. Mantener la actualización constante la base de datos de las personas beneficiadas o atendidas por el programa presupuestario a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Chimalhuacán, atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.</p> <p>10. Mantener la difusión en medios electrónicos e impresos, los procedimientos para recibir y atender los posibles casos de violencia y abuso.</p>	<p>Base de datos</p>
<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>11. Mantener la implementación de la MIR Tipo establecida en el apartado SEGEMUN, a fin de aplicar los indicadores correspondientes y las Fichas Técnicas (PbRM-01d) alineadas a la misma.</p> <p>12. Formular las Fichas Técnicas de Diseño y de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión (PbRM-01d y PbRM-08b) con base en los lineamientos metodológicos contenidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente.</p>	<p>Fichas Técnicas de Diseño y de Seguimiento de Indicadores</p>
<p>Presupuesto y rendición de cuentas</p>	<p>13. Mantener la publicación de los informes de avance presupuestario y financiero, en la sección de transparencia de la página electrónica oficial.</p>	<p>Publicación</p>
	<p>14. Mantener la publicación de los resultados trimestrales de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores, así como de las metas físicas establecidas en los formatos PbRM 08b y PbRM 08c.</p> <p>15. Publicar informes de resultados de los avances del programa presupuestario, como el informe anual donde se especifique el resultado obtenido con el ejercicio de los recursos públicos, el total de población beneficiada y evidencia fotográfica permitida.</p>	<p>Publicación</p>

*Para más información detallada consultar el documento: **Evaluación de Diseño Programático 02060804 Desarrollo integral de la familia como parte del Programa Anual de Evaluación 2022 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán, México.***

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	4.0	El programa demuestra justificación documentada a través del Plan de Desarrollo Municipal y distintos instrumentos administrativos.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4.0	El programa documenta su vinculación y contribución con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como con ordenamientos internacionales como la Agenda 2030.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.6	Se identifica la población potencial en documentos institucionales, sin embargo, la población objetivo no se cuantifica o se documenta la metodología para ello.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3.5	Se cuenta con información sistematizada respecto a las personas beneficiadas o atendidas por el programa, respaldada por reportes administrativos, aunque no es posible identificar un instrumento o manual de procedimientos actualizado.
Matriz de indicadores para resultados	3.6	El programa aplica la MIR tipo del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente, aunque se identifica una falta de vinculación de las Fichas Técnicas 2021, así como elementos faltantes en su elaboración del periodo 2022.
Presupuesto y rendición de cuentas	3.3	Se cuantifica y documenta el ejercicio del gasto ejercido por el programa, pero es necesario fortalecer la rendición de cuentas de los resultados obtenidos.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A	Existe una complementariedad con Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal del Estado de México y con otros Programas presupuestarios municipales.
Valoración final	3.7	Adecuado

Escala de Valoración:

Valor	Categoría
4	Destacado
3	Adecuado
2	Moderado
1	Oportunidad de Mejora
0	No Disponible

Fuente: SHCP 2020. Modelo Sintético de Información de Desempeño.

Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora	Grupo Interdisciplinario en Proyectos Estratégicos y Soluciones Administrativas S.C. (PROESA)
Nombre del coordinador de la evaluación	M.A.P.P. Rubén Quiroz García
Colaboradores:	M.H.P. Luis Roberto Alva Díaz L.P.T Daniela Nava Zamacona L.P.T. Karen Bianey Acebedo Reyna
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del SMDIF Chimalhuacán
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Lucía Leyva Jiménez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo de la Evaluación	\$52,200.00 (Cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) (IVA incluido)